

DECRETO No. 0286 de 2015

(Febrero 23)

Por medio del cual se trasladan unos empleos en el Departamento Administrativo de Planeación

EL ALCALDE DE MEDELLIN,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y especialmente las conferidas por el artículo 209 y el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política y las Leyes 909 de 2004 y 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Nacional 1950 de 1973, artículo 29° y 30°, se expresa que hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen empleos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma

categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño. Así mismo, el traslado se podrá hacer por necesidad del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado o cuando sea solicitado por los servidores interesados, siempre que el movimiento no cause perjuicios al servicio.

Que de acuerdo con los artículos 95 y 96 del Decreto 1227 de 2005, mediante el cual se reglamenta la Ley 909 de 2004, la modificación de la Planta de Empleos debe fundamentarse en necesidades del servicio o en razones de Modernización de la Administración, y con base, entre otros, en los siguientes aspectos: Literal 5. Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios, Literal 6. La redistribución de funciones y cargas de trabajo, y Literal 10. Mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la entidad.

Que ha dispuesto la Ley que es función del nominador ubicar los cargos en las distintas dependencias de la organización, de conformidad con la estructura orgánica, las necesidades del servicio y los planes y programas que se deban ejecutar.

Que el Alcalde del Municipio de Medellín, mediante Decreto 1391 de septiembre 13 de 2012, delegó a la Secretaria de Servicios Administrativos para el diseño, administración y control de la planta global de empleos del sector central, la organización con carácter permanente o transitorio de las unidades, equipos y grupos internos de trabajo y la redistribución del personal del Municipio de Medellín del nivel central, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia, los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales.

Que al interior del Departamento Administrativo de Planeación se vienen realizando algunos ajustes a la conformación de Unidades y Equipos realizada mediante Decreto 1139 de 2014 con el propósito de potenciar y optimizar el talento humano y hacer más ágiles y efectivos los procesos desarrollados en cada uno de estos grupos de trabajo.

Que mediante comunicación con radicado 201500067619 del 9 de febrero de 2015, el Director del Departamento Administrativo de Planeación, doctor Jorge Alberto Pérez Jaramillo, solicita la permuta de los empleos Secretario código 44001001 posición 2005074, adscrito a la Unidad de Seguimiento Estratégico al Plan de Ordenamiento Territorial, Subdirección de la Información, y Auxiliar Administrativo código 40701001, posición 2004647, adscrito a la Unidad de Producción de Información Estratégica, en la misma Subdirección.

Que dichos movimientos no generan ningún traumatismo a la Administración Municipal por cuanto son empleos de carrera administrativa y no se encuentran reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil y por ende la Administración podrá realizar los movimientos necesarios a fin de mejorar la planta de empleos.

Que por necesidades del servicio y con el fin de optimizar los recursos, los movimientos de empleos con sus respectivos servidores fortalecerán el desarrollo de las actividades que se realizan en la Subdirección de la Información, Departamento Administrativo de Planeación.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°: Trasladar una (1) plaza del empleo Secretario código 44001001 posición 2005074, adscrito a la Unidad de Seguimiento Estratégico al Plan de Ordenamiento Territorial, Subdirección de la Información, Departamento Administrativo de Planeación, para que dependa directamente de la Unidad de Producción de Información Estratégica, de la misma Subdirección y Dirección.

Artículo 2°: Trasladar a la servidora Elizabeth Toro Moreno, identificada con cédula de ciudadanía número 32.256.746, quien se desempeña en calidad de provisional en el empleo Secretario código 44001001 posición 2005074, adscrito a la Unidad de Seguimiento Estratégico al Plan de Ordenamiento Territorial, Subdirección de la Información, Departamento Administrativo de Planeación y a su Titular Marta Ligia Zuluaga Orozco, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.558.447, quien se encuentra encarga en otro empleo, para que dependa directamente de la Unidad de Producción de Información Estratégica, de la misma Subdirección y Dirección.

Artículo 3°: Trasladar una plaza (1) del empleo Auxiliar Administrativo código 40701001, posición 2004647, adscrito a la Unidad de Producción de Información Estratégica, Subdirección de la Información, Departamento Administrativo de Planeación, para que dependa directamente de la Unidad de Seguimiento Estratégico al Plan de Ordenamiento Territorial, de la misma Subdirección y Dirección.

Artículo 4°: Trasladar a la servidora Martha Cecilia Chaverra Gaviria, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.023.439, titular del empleo Auxiliar Administrativo código 40701001, posición 2004647, adscrito a la Unidad de Producción de Información Estratégica, Subdirección de la Información, Departamento Administrativo de Planeación, para que dependa directamente de la Unidad de Seguimiento Estratégico al Plan de Ordenamiento Territorial, de la misma Subdirección y Dirección.

Artículo 5°: El manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos trasladados en el presente Decreto, será el existente en el manual de funciones y competencias laborales para estos empleos en el Municipio de Medellín.

Artículo 6°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Gaceta Oficial N°4282

6

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2015.

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

VERA CRISTINA RAMÍREZ LÓPEZ

Secretaria de Servicios Administrativos